13/09/2012

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Discrepancias entre el Tribunal Supremo y la Audiencia Provincial de Murcia

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia ha dictado una sentencia absolutoria a un matrimonio y a su hijo acusados de un delito de alzamiento de bienes, mientras que el Tribunal Supremo (TS) la pone en tela de juicio considerando que la resolución de la sentencia debería ser condenatoria.

Según los hechos probados recogidos por el Tribunal de Murcia, los acusados llevaron a cabo ciertas operaciones relacionadas con sus bienes, pero para dicho Tribunal "no se ha acreditado que las realizasen con el propósito de disponer del patrimonio propio y de la sociedad con la finalidad de no hacer efectivo el crédito de los querellantes".

En cambio, apoyándose en los indicios que los incriminan, el TS considera que los denunciados cometieron el delito, por lo que la sentencia debería ser condenatoria

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |